



Resolución Ministerial

Lima, 09 OCT. 2017

Nº 227-2017-MIDIS

VISTOS:

El Memorando Nº 743-2017-MIDIS/VMPS del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; el Oficio Nº 25-2017-MIDIS/PAIS-DE del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – País"; y el Informe Nº 064-2017-MIDIS/SG/OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en su artículo 11, se establece que "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Que, la Embajada de la República de Corea mediante Carta KE/GEN/17-446, cursa invitación a fin de que un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social participe en "The 13th Training- Special Course for Saemaul Undong Global League", a realizarse en la Ciudad de Seongman-si, República de Corea, del 12 al 19 de octubre de 2017;

Que, el referido evento tiene por finalidad compartir con las delegaciones participantes experiencia de los casos y proyectos exitosos desarrollados por el Movimiento Nueva Comunidad (Saemaul Undong); asimismo, que cada delegación comparta la manera como ha adecuado la metodología de Saemaul Undong a su propio contexto;

Que, en atención a la propuesta de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", que cuenta con la conformidad del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales considera importante la participación de la señora Orfa Renee Ponce Berroa en el citado evento, debido a que con su participación se fortalecerán sus conocimientos contribuyendo así a la mejora de la gestión del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, en ese contexto, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Orfa Renee Ponce Berroa, Especialista del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" en dicho evento, el cual no irrogará gastos al Tesoro Público;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Orfa Renee Ponce Berroa, Especialista del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", a la ciudad de Seongman-si, Republica de Corea, del 10 al 21 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



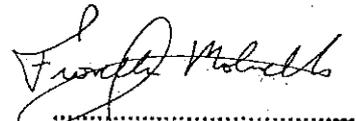
Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante la Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.



Regístrese y comuníquese.




Florencia Molinelli Aristondo
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL